



DECRETO N° 564 /

CHIGUAYANTE, 22 MAR. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Orden de Pedido Interno N°186 de la Dirección Des. Comunitario; Factura N°2369 de Juan Enrique García-Vinuesa Vega, Concesionario Estadio Español de Chiguayante; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adjudicación a "Juan Enrique García-Vinuesa Vega." RUT: 3.658.483-1, por un servicio de almuerzo reunión para nueve personas en atención al Diputado Sr. José Miguel Ortiz, Sr. Alcalde de la Comuna, y Sres. Directores Municipales de la I. Municipalidad de Chiguayante, en Centro de eventos Estadio Español, por un monto total de \$136.900.- (Ciento treinta y seis mil novecientos pesos), impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno núm. 186 de la Dirección de des. Comunitario.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/REG/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: 22/03/11